



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 20 DE 2016**

**OBJETO:**

**CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**POPAYAN, MAYO de 2016**



## **PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 20 DE 2016**

### **CAPITULO I** **CONDICIONES GENERALES**

#### **1.1 OBJETO DE LAS OBRAS.**

**CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

#### **1.2 ALCANCE DEL OBJETO**

Contratación de obra civil, consistente en la construcción de muros en mampostería de ladrillo, muros en sistemas livianos tipo Drywall, cielos en sistema liviano, pisos bases y acabados, repelos y enchapes, carpintería metálica, pinturas, aparatos sanitarios, cocinas, adecuación de patios y jardines, redes de los sistemas de agua potable, red sanitaria, red contra incendios, elementos de cubierta, impermeabilizaciones, pintura, y en general todos los acabados del EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, localizado en la calle 5 # 3-58/76 de la ciudad de Popayán.

#### **1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Las obligaciones específicas se encuentran descritas en el ANEXO B (CANTIDAD DE OBRA), Ítems a proponer, junto con las demás exigencias del pliego, que el contratista declara conocer y aceptar con la sola presentación de la propuesta.

#### **1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Universidad del Cauca contratará los trabajos mediante la suscripción de un CONTRATO DE OBRA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

#### **1.5 NORMATIVIDAD APLICABLE.**

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emitido por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca.

Se trata de una invitación a proponer ofertas que serán analizadas interiormente por la UNIVERSIDAD, en audiencia pública, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la ley 30 de 1992, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar

#### **1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria es de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MDA CTE (\$1.564.258,147), Incluido IVA.



OBRA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (COSTO DIRECTO E INDIRECTO), INCLUIDO IVA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MDA CTE (\$ 1.564.258,147), Incluido IVA.	201601236 de Abril 21 de 2016

**Parágrafo: En cumplimiento de la Ley 30 de 1993, el Acuerdo 0105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.**

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, descartará toda propuesta que se presente por un valor inferior al 90% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

### **1.7 PROPONENTES.**

1.7.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, como consorcio o como unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

1.7.2. **Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003**, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".

### **1.7.3 SELECCION OFERTANTES:**

Los interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés dentro del plazo indicado en el cronograma, enviando comunicación a la Universidad del Cauca (ver anexo de manifestación de interés) el cual deberá ser dirigido a la Presidenta de la Junta de Licitaciones y Contratos y radicado en la Vicerrectoría Administrativa, segundo piso, calle 4 N° 5 -30 de Popayán, o mediante correo electrónico dirigido a [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)

Si de la manifestación de interés, La Universidad del Cauca, dentro del plazo establecido recibe más de 20 solicitudes, de entre los interesados, seleccionará 20 (veinte) ofertantes por sorteo, los que deberán presentar oferta (sobres 1 y 2) en el plazo indicado en el calendario.

En la correspondiente manifestación de interés, cada proponente deberá establecer con claridad, a qué título presentará su oferta (cómo persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal etc.), se debe tener en cuenta que cada proponente no podrá participar en más de un título; en la eventualidad de manifestar que se presentará como consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, deberá anexar la carta de conformación de consorcio y/o unión temporal, y demás condiciones de responsabilidad con las que se presentará la oferta.



## **1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de evidenciar posibles errores en los pliegos, verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades de obra solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del anexo "Cantidades de Obra", por ello la Universidad no publica los estudios de precios unitarios elaborados por la Institución.

## **1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad, en la oportunidad de las observaciones, cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho y la obligaciones de pedir las aclaraciones pertinentes.

Las observaciones deberán presentarse únicamente mediante correo electrónico adjuntando archivo en formato word

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

## **1.10. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por conveniencia para la Administración Universitaria o por solicitud de las partes de quienes adquirieron los términos de la convocatoria pública, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

## **1.11 - VISITA TECNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

La Universidad del Cauca invita a los interesados a realizar una visita al sitio de las obras, en el lugar y hora indicado en el cronograma, ubicadas en la ciudad de Popayán, calle 5 #3-58/76. La visita técnica no es de carácter obligatorio. Todo proponente deberá presentar un oficio dirigido a la Presidenta de la Junta de Licitaciones donde conste que conoce el sitio y condiciones donde se realizarán las obras, el cual deberá anexar a la oferta, este documento es subsanable en desarrollo de la audiencia para su presentación

En caso de Consorcios o Uniones Temporales basta con que uno de sus integrantes anexe la constancia.

## **1.12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA.**

La descripción general de las actividades, cantidades de obra se encuentran consignadas en el cuadro de cantidades de obra de la convocatoria (**VER ANEXO B**), que está publicado en el presente documento



de la página web de la Universidad del Cauca ([www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)), así como los planos en auto cad, los que se pueden consultar en los links, que se publicaran en documento anexo.

**NOTA IMPORTANTE 1:** La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los planos, para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad para reclamar los posibles perjuicios.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución de la presente obra.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

**NOTA IMPORTANTE 2:** Cualquier modificación en las especificaciones y/o cantidades de obra será motivo de descalificación de la propuesta.

### **1.13. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

**El plazo Único estimado para la ejecución de las obras es de CIENTO OCHENTA (180) días calendario y empezará a contarse a partir del acta de iniciación del contrato** y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad. El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

### **1.14 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

1.14.1. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

1.14.2. La propuesta debe presentarse foliada en forma consecutiva ascendente, en original para el sobre DOS (2) y en Original para el Sobre UNO (1); la propuesta debe ser presentada en medio escrito y en medio digital, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y **presentarse, en la Vicerrectoría Administrativa.** En los sobres 1 y 2 debe marcarse claramente el objeto, el número de la Convocatoria, el nombre y la dirección del proponente.

**El sobre #1 debe contener la propuesta técnico-jurídica, que se entregara por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.**

**El sobre #2 debe contener la propuesta económica (medio digital)**

El archivo de la propuesta económica, contenida en el sobre # 2, deberá adjuntarse en medio digital, debe ser diligenciado en el programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. **La no entrega del archivo de la propuesta económica en medio digital no es subsanable.** Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo. En caso de que el archivo presentado no pueda abrirse o leerse, por defectos del medio digital o error en los archivos, la propuesta será descartada.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la convocatoria pública, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente y además contener toda la información



solicitada en esta convocatoria pública que permita la comparación objetiva frente a las demás ofertas. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de la convocatoria pública e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la convocatoria o el contrato y sus costos.

- 1.14.3. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- 1.14.4. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.
- 1.14.5. No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.
- 1.14.6. Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.
- 1.14.7. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar de manera conjunta con el ofertante toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión conjunta.
- 1.14.8. Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

#### **1.15. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la Universidad Del Cauca para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública; salvo que se hayan remitido por correo certificado y hayan ingresado dentro del plazo previsto de la convocatoria a través de la ventanilla única institucional.

#### **1.16. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

#### **1.17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

En el acto público de evaluación y calificación se dará a conocer el orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas, con lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos, recomendará al señor Rector la Adjudicación del contrato a quien ocupe el primer lugar



Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido a través de la Secretaría General.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras; la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

#### **1.18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas deberán ser remitidas por los interesados a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán enviadas a los correos electrónicos de los interesados, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Las aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria pública.

#### **1.19 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

- < Cuando la oferta supere el presupuesto oficial
- < Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- < Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- < Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en el numeral 2.1. o estos no cumplan con los requisitos de ley.
- < Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- < Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria pública.
- < Las demás señaladas en los términos de la presente convocatoria pública.
- < Cuando el ofertante no presente los documentos indicados, señalados en el numeral 2.2, dentro del término fijado.

#### **1.20 CRONOGRAMA**



Item	ACTIVIDAD	FECHA y HORA	LUGAR
1	Fecha de publicación de los pliegos de condiciones	27 de mayo de 2016	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
2	Observaciones a los pliegos de condiciones	Del 27 de mayo 2016, hasta el 31 de junio de 2016 a las 10 a.m.	<a href="mailto:Contratacion3@unicauca.edu.co">Contratacion3@unicauca.edu.co</a> y por escrito a la Vicerrectoría administrativa: Calle 4 N° 5 -30/ segundo piso
3	Respuestas de las observaciones al pliego	2 de junio de 2016, a las 3 p.m.	Correo de los ofertantes
3	Preinscripción – presencial	03 de junio hasta las 3 p.m.	Vicerrectoría Administrativa: Calle 4 N° 5 -30/ segundo piso
4	Sorteo – Quienes finalmente presentaran sobres 1 y 2 / presencial	6 de junio a las 10 a.m.	Vicerrectoría Administrativa: Calle 4 N° 5 -30/ segundo piso
6	Recepción de propuestas y cierre de la invitación	09 de junio de 2016, hasta las 09 a.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5 -30/ segundo piso
7	Apertura y evaluación	09 de junio de 2016, a las 9.30 a.m.	Vicerrectoría Administrativa/ Calle 4 N° 5 -30/ segundo piso.
8	Observaciones a la calificación	09 de junio de 2016, hasta las 6 p.m.	<a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a> y por escrito a la Vicerrectoría administrativa: Calle 4 N° 5 -30/ segundo piso

## **CAPITULO II**

### **DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria pública, los adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

**NOTA IMPORTANTE:** Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo que para tal efecto otorgue la Junta.

#### **2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)**

##### **a) Carta de presentación de la propuesta**

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido-

**En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes.** La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del



contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa, unión temporal o consorcio.

#### **b. Garantía de seriedad de la oferta**

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **a favor de entidades particulares** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

<b>Asegurado</b>	<b>Tomador /Afianzado</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Objeto</b>
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.	Noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Convocatoria Pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública No. 20 <b>CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA</b>

VALOR ASEGURADO: Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

El documento de la garantía de seriedad de las propuestas de los ofertantes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

#### **2.2) Existencia y Capacidad Legal**

##### **2.2.1) PERSONA NATURAL:**

Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 18, para el presente proceso se requiere que el objeto contractual sea dirigido por un ingeniero o arquitecto inscrito en el registro profesional de Ingeniería y con tarjeta profesional documentos que deberán estar vigentes, para lo cual deberá anexarse:



- Copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y Certificado de Vigencia de la matrícula.
- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas

### 2.2.3) PERSONA JURIDICA

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior se acredita con la presentación del **Certificado de existencia y representación legal.**

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán adjuntar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

La Universidad del Cauca también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

El oferente deberá estar inscrito en los siguientes códigos

### 2.2.4). CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica.

#### 2.2.4.1) Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive, y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo C**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el **Anexo D** para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.** y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

### 2.3) MATRIZ DE RIESGOS

La Matriz de riesgos deberá estar debidamente firmada y aceptada por el proponente. **(ANEXO F)**



## 2.4) RUP

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente e inscrito en con el código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
<b>72</b> Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	<b>12</b> Servicios de construcción de edificaciones residenciales	<b>14</b> servicios de construcción de edificios públicos especializados

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

## 2.5) EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar la experiencia técnica para la ejecución del objeto de la presente invitación, el proponente debe adjuntar copia de MAXIMO DOS (02) contratos de obra, que tengan relación con el objeto del contrato de la presente convocatoria, ejecutados y liquidados, por valor total (incluido IVA), que sumados sean iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Cada contrato anexo, deberá estar registrado en el RUP en la experiencia del contratista y el registro deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedara inhabilitado.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia total que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

### 2.5.1. CALCULO DEL VALOR PRESENTE DE CADA CONTRATO:

El valor presente será verificado por la Universidad del Cauca, en la audiencia de licitación, para cada contrato y se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$VPi = \frac{Ci \times SMMLV \text{ fecha actual}}{SMMLV \text{ fecha del acta liquidación}}$$

Dónde:

VPi = Valor presente del contrato  
Ci = Valor histórico de cada contrato

Cuando se acrediten obras ejecutadas en consorcios o uniones temporales, el valor ejecutado, antes de traerlo a valor presente, se distribuirá teniendo en cuenta el porcentaje en que participó el proponente, bien sea que éste participe individualmente o en forma conjunta en la presente contratación.

## 2.6) DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de resultados.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**2.6.1 Estados financieros comparativos certificados.** Se requiere anexar estados financieros básicos certificados (balance general y estado de resultados) comparativos con corte a 31 de diciembre de 2015.



Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. (De conformidad con la Ley 43 de 1990).

**2.6.2 Certificado de Ingresos y Retenciones del año 2015, acompañado de certificado expedido por Contador Público donde indique la no obligatoriedad expresa de presentar declaración.** Para quienes no están obligados a presentar declaración de renta, del proponente sea persona natural o jurídica y si se presentan en Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes. Se debe anexar copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

**2.6.3.** Registro Único tributario ( RUT)

## 2.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Índice financiero	Valor	Fórmula por aplicar
Rentabilidad en el patrimonio	Mayor o igual a 0,05	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad en el activo	Mayor o igual al 0,05	Utilidad operacional / Activo Total

## 2.8) HABILITACION FINANCIERA

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera registrada en el RUP de los proponentes:

- Índice de Liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice financiero	Valor	Fórmula por aplicar
Índice de liquidez	Igual o superior a 1,00	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,70	Pasivo Total / Activo Total
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1	utilidad operacional / gastos de intereses
Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Activo corriente – Pasivo corriente

## 2.9) PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)

### 2.9.1. Carta de presentación de la propuesta económica

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello (**VER FORMATO ANEXO E**), debidamente diligenciado, y el **FORMATO ANEXO B** indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales, además, deberá entregarse en medio digital (cd), en formato Excel, y no podrá ser modificado en su contenido de ítems, descripciones unidades ni cantidades, cualquier cambio de fondo o sustancial, será motivo de rechazo de la propuesta.

### 2.9.2 Valor de la oferta

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.



- La propuesta deberá presentarse en el cuadro de cantidades **FORMATO ANEXO B** de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO (CD) EN FORMATO EXCEL. Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de todos y cada uno de los ítem de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades de obra del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas, de lo contrario generará el rechazo de la propuesta. Igualmente, si este cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AIU), incluido el IVA sobre las utilidades será el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos, **antes del IVA**.

- Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades de obra, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

- Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.

- No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo dado para la legalización del contrato los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

## 2.10. OTROS DOCUMENTOS

### 2.10.1- Pago de aportes, Seguridad Social y aportes parafiscales.

2.10.1.1) Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.



Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

2.10.1.2) Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de él, como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure la obra, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

#### **2.11) Paz y Salvo expedido por La División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca**

Con una vigencia menor a **sesenta (60)** días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

#### **2.12.2 Cronograma de obra y análisis de precios unitarios.**

El oferente ganador deberá presentar antes del inicio de las obras objeto del contrato, el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la obra.

De la misma manera allegará el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el anexo B; cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta.

Para efectos de liquidación y pago final, el contratista deberá entregar a la Universidad, en medio impreso y digital, los planos record de las obras ejecutadas, en el cual se consignen cotas, especificaciones, y demás notas para que la Universidad pueda realizar la actualización de la planoteca institucional; sin la entrega de estos planos, ni el interventor ni supervisor presentarán los documentos para liquidación del contrato

### **CAPITULO III**



## **REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, EVALUACION Y CALIFICACIÓN**

De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas hábiles se revisaran en el orden de entrega, previa verificación de que el valor propuesto total incluido IVA sea menor o igual que el presupuesto oficial, y mayor o igual al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial, serán declaradas ADMISIBLES. Las que lo superen, por exceso o defecto para este rango, serán RECHAZADAS.

### **3.1.1. Estudio de las Propuestas**

El estudio de las propuestas y la adjudicación se realizará en Audiencia Pública. En caso de existir discrepancia por corrección, será valedero el valor corregido, valor este que entrará a participar del proceso de adjudicación una vez se determine por la fórmula de adjudicación.

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas en la Audiencia por la Vicerrectora Administrativa, en su condición de Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de apoyo. Su veredicto tendrá efecto final para la controversia, no sujeto a recurso alguno.

La revisión conjunta de las propuestas estará a cargo de la Junta de Licitaciones y Contratos y del Comité Técnico de Apoyo que se designe para ello por parte de la Universidad.

En el informe que se entregará a cada uno de los proponentes, una vez finalizado el acto de evaluación, se registrara el concepto y conclusión de la revisión surtida y la declaratoria de ADMISIBLE o NO ADMISIBLE de la Propuesta.

### **3.2 FÓRMULAS DE ADJUDICACIÓN**

Se considera establecer la mejor propuesta basados en los siguientes criterios:

#### **3.2.1 Factor económico:**

Menor valor:

La Universidad del Cauca procederá a determinar la oferta de menor valor total, de las ofertas válidas y a la asignación ponderada de puntos en función de la cercanía de cada Oferta a la propuesta de menor valor seleccionada, mediante la aplicación de la formula siguiente.

NOTA: En ningún caso la oferta podrá ser menor al 90 % del presupuesto oficial, casos en los cuales la oferta será RECHAZADA

Formula

$$PP= (P*OMV)/VO$$

Donde:

PP= Puntaje ponderado por oferta

P= Puntaje máximo

OMV= Oferta de Menor Valor

VO= Valor de la Oferta

El puntaje asignado para el presente criterio es de: 60 puntos



Se tendrá en cuenta hasta el quinto (5°) decimal del valor obtenido como puntaje.

### 3.2.2 Experiencia mínima del contratista:

La Universidad del Cauca verificará en los contratos aportados por el proponente la experiencia mínima aportada por el mismo conforme a los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA A CERTIFICAR
Construcción de muro en sistema liviano tipo superboard o similar.	m <sup>2</sup>	702	702
Construcción de cielo falso en láminas de panel yeso con perfilera tipo drywall.	m <sup>2</sup>	2629	2629
Construcción de muro en ladrillo	m <sup>2</sup>	1750	1750
Pisos acabados en cualquiera de los siguientes materiales: baldosa en grano de mármol, granito pulido, baldosa de cemento, pisos cerámicos, pisos de gres/arcilla o tipo tablón.	m <sup>2</sup>	995	995

En caso de que el proponente no certifique las cantidades mínimas, la calificación en la experiencia del contratista será igual a cero (0).

**La experiencia mínima del proponente, se deberá acreditar con la respectiva acta de liquidación final del contrato, acta de entrega de obra o mediante certificaciones donde se pueda verificar los siguientes aspectos:**

- Nombre de entidad contratante (constructora).
- Valor del Contrato
- Objeto del contrato (construcción).
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (construcción) (DD/MM/AA).
- Firma del representante legal, delegado o interventor de la entidad contratante.
- Valor Final de la Obra Ejecutada
- Items a evaluar y sus respectivos valores de acuerdo con la descripción de las obras requeridas para la calificación.

**NOTA IMPORTANTE:** El Oferente deberá indicar el contrato sobre el cual se le calificara la experiencia, lo cual hará en forma escrita en la oferta, o de manera verbal en la audiencia al momento de la apertura de su propuesta. En caso de no existir manifestación sobre el contrato al cual se le asignará la experiencia, la Universidad tomará el contrato de mayor cuantía aportado.

El proponente deberá presentar un cuadro anexo en formato Excel, donde se aprecie claramente las cantidades y valores de los ítems representativos a calificar, relacionados en la experiencia verificable en el contrato, certificaciones actas finales o acta de liquidación del contrato seleccionado para la calificación de la experiencia, en caso de no presentar este cuadro y que sea verificable claramente, su calificación en la experiencia será de cero (0) .

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia total que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales

**PESO PORCENTUAL ESTABLECIDO CON BASE AL PRESUPUESTO OFICIAL**



La Universidad del Cauca, ponderará los ítems requeridos, de acuerdo con la siguiente tabla:

La Universidad del Cauca determinará la puntuación ponderada de cada una de las ofertas tomando como referencia el contrato elegido por el proponente, de los dos contratos aportados para la verificación del cumplimiento de la experiencia general del proponente referido en el punto 2.5 del presente pliego de condiciones y las adendas, traducido esto en pesos, conforme al peso porcentual establecido en la tabla subsiguiente; para cada uno de los oferentes.

DESCRIPCIÓN DE OBRA	% PONDERADO
Construcción de muro en sistema liviano tipo superboard o similar.	22%
Construcción de cielo falsos en láminas de panel yeso, con perfilera tipo drywall.	34%
Construcción muro en ladrillo	27%
Pisos acabados en cualquiera de los siguientes materiales: baldosa en grano de mármol, granito pulido, baldosa de cemento, pisos cerámicos, pisos de gres/arcilla o tipo tablón.	17%

En Los criterios de adjudicación se aplican simultáneamente tanto el factor económico (3.2.1): El puntaje asignado para el presente criterio es de: 60 puntos como la experiencia del proponente (3.2.2): El puntaje asignado para el presente criterio es de: 40 puntos

Posteriormente se asignará el puntaje ponderado de cada una de las ofertas conforme a la fórmula establecida:

Formula:

$$PP = \frac{Exp\ P}{P * Exp.\ Max}$$

Donde:

PP= Puntaje ponderado por oferta

P= Puntaje máximo

Exp P = Experiencia proponente

Exp. Max = Experiencia Máxima

El puntaje asignado para el presente criterio es de: 40 puntos

EJEMPLO:

**La descripción subsiguiente ilustra el procedimiento que se lleva a cabo para la aplicación de la formula en el ítem 3.2.2:**

DESCRIPCIÓN DE OBRA	% PONDERADO
Construcción de muro en sistema liviano tipo superboard o similar.	22%
Construcción de cielo falsos en láminas de panel yeso, con perfilera tipo drywall.	34%
Construcción muro en ladrillo	27%
Pisos acabados en cualquiera de los siguientes materiales: baldosa en grano de mármol, granito pulido, baldosa de cemento, pisos cerámicos, pisos de gres/arcilla o tipo tablón.	17%



En los criterios de adjudicación se aplican simultáneamente tanto el factor económico (3.2.1): El puntaje asignado: 60 puntos; como la experiencia del proponente (3.2.2): El puntaje asignado: 40 puntos

Se procede a valorar la experiencia de la siguiente manera:

#### VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (EXP P)

ITEM	% Ponderado de cada ítem	Experiencia del proponente en pesos en contrato seleccionado (Ejemplo)	Promedio (Exp P)
Construcción de muro en sistema liviano tipo superboard o similar.	22%	\$ 285,360,000.00	\$ 62,779,200
Construcción de cielo falsos en láminas de panel yeso, con perfilería tipo drywall.	34%	\$ 100,000,000.00	\$ 34,000,000
Construcción muro en ladrillo	27%	\$ 250,000,000.00	\$ 67,500,000
Pisos acabados en cualquiera de los siguientes materiales: baldosa en grano de mármol, granito pulido, baldosa de cemento, pisos cerámicos, pisos de gres/arcilla o tipo tablón.	17%	\$ 50,000,000.00	\$ 8,500,000
<b>Total Promedio (Exp P)</b>			<b>\$ 172,779,200</b>

El valor final ponderado que en este caso es de \$ 172,779,200 se lleva a la fórmula que para el caso es así:

$$PP = \text{Exp P} / (P * \text{Exp. Max})$$

Donde:

$$PP = X$$

$$P = 40$$

$$\text{Exp P} = \$ 172,779,200$$

$$\text{Exp. Max} = \$ 175,000,000$$

Reemplazando el PP = 39.49239

### 3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

- En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto, en caso de persistir el empate se hará mediante sorteo.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.



## **CAPITULO IV** **EL CONTRATO**

### **4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN**

#### **PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

- 4.1.1 El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (02) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- 4.1.2 El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para cumplir con los requisitos para su ejecución (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).
- 4.1.3. Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.
- 4.1.4. Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.
- 4.1.5 Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.
- 4.1.6 El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de su ejecución del contrato.
- 4.1.7 El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.
- 4.1.8 El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

### **4.2. FORMA DE PAGO**

**4.2.1. ANTICIPO.** La Universidad del Cauca entregará el 40% del valor del contrato antes de IVA al contratista en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a fines distintos a los gastos relacionados con el objeto del contrato a celebrar.

- 1) Para efectuar el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar al supervisor e interventor un Plan de Inversión del Anticipo, requisito previo para su pago, el cual debe estar aprobado por el Interventor del contrato y el supervisor designado por la Universidad.
- 2) Para efectuar el pago del anticipo, el contratista debe Constituir una cuenta bancaria conjunta con el Interventor y supervisor designado. Los recursos se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato.

**Nota:** Es importante resaltar que el inicio de la obra no se podrá condicionar a la entrega del anticipo por parte de la Universidad del Cauca.

La Universidad del Cauca pagará el saldo del valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas parciales de entrega, recibo, amortización de anticipo y liquidación suscritas entre el contratista y el Interventor, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos



realizados.

#### **4.3. LA INTERVENTORÍA**

La interventoría de la presente convocatoria pública la realizará un interventor externo y un supervisor que será un servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, la ley 734 de 2002.

#### **4.4. GARANTÍAS**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de anticipo, se debe constituir por el 100% del valor del anticipo, con un tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Calidad de los materiales en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de liquidación del contrato.
- Póliza de estabilidad de obra, por el 50% del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años.

#### **4.5. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO.**

Además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las actividades de obra establecidas en la presente convocatoria, el oferente favorecido deberá tener en cuenta en los costos ofrecidos, la vinculación del siguiente personal:

##### **4.5.1. Profesionales al servicio de la obra**

El oferente Favorecido al inicio de las obras acreditará ante el interventor designado por la Universidad, el siguiente personal profesional:

1. Un Director de Obra: Dedicación 100% del tiempo (El proponente puede ser el Director de Obra)
  - Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a diez (10) años contados desde su fecha de grado.
  - Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
  - Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.
2. Un Residente de Obra: Dedicación 100% del tiempo
  - Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a dos (2) años contados desde su fecha de grado.
  - Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
  - Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.
3. Un Ingeniero Industrial ó un Profesional con Especialización en Seguridad Industrial: Dedicación



de medio tiempo

- Hoja de vida con toda la exigencia profesional

El contratista dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción, durante la ejecución de la obra deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución No.003673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas del Ministerio de la Protección social y demás normatividad vigente.

**NOTA IMPORTANTE:** El supervisor y el Interventor designado elaborará un acta de aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para el desarrollo de los diferentes objetos contractuales.

El contratista mantendrá durante la ejecución física de las obras como mínimo el personal profesional descrito.

De la misma forma, el contratista dando aplicación al Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcarán indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.

Al inicio de las obras

#### **4.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Los valores de las propuestas y del presupuesto oficial para todos los cálculos del presente numeral, se tomarán INCLUIDO IVA y se deberá tener en cuenta:

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al **0.1%** del valor total de la oferta, por exceso o defecto
- La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece el valor total de la propuesta de la convocatoria pública.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- El valor de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial, ni tampoco podrá ser inferior al 90% del mismo, so pena de rechazo de la propuesta

Atentamente,

**JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO**  
Rector

**SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.**



## ANEXO A

### FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Nº 20 DE 2016

Popayán, \_\_\_\_\_

Señor  
UNIVERSIDAD DEL  
CAUCA Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria No. 020 de 2016 de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para **CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes y las fuentes de material de explotación y elaboración de agregados, tanto para la fabricación de concretos como de rellenos.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la explotación, transporte y servidumbre de las fuentes de material; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que he leído, conozco y acepto las cantidades de obra publicados por la Universidad del Cauca en su página web
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de \_\_\_\_\_ ( ) días calendario contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Que el valor de mi propuesta esta consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados \_\_\_\_\_ Acusamos recibo de los adendas Nros. \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C. No.  
M.P. No  
Dirección  
Teléfono



## **ANEXO B CANTIDADES DE OBRA**

Ver anexo, cantidades de obra.



## PARTICIPACION CONSORCIO ANEXO C

Señor  
Rector  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en **LA CONVOCATORIA Nº 20 DE 2016**, cuyo objeto se refiere a **CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

1. Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre Participación	Nit o CC.	% de
A		
B-		

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:  
Teléfono  
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2015

\_\_\_\_\_  
C. C. No de

\_\_\_\_\_  
C. C. No de



**ANEXO D**  
**PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL**

Señor

Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en **LA CONVOCATORIA Nº 20 DE 2016**, cuyo objeto se refiere a **CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre Participación A B	Nit o CC.	% de
--------------------------------	-----------	------

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:  
Teléfono:  
Telefax:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2.015.

\_\_\_\_\_  
C. C. No                      de

\_\_\_\_\_  
C. C. No                      de



**ANEXO E  
OFERTA ECONOMICA**

Popayán, \_\_\_\_\_

Señor  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad.

**COSTO DIRECTO**

AUI

TOTAL COSTO DIRECTO + INDIRECTOS \$ \_\_\_\_\_

IVA 16% SOBRE UTILIDAD ( ) % \$ \_\_\_\_\_

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA \$ \_\_\_\_\_

**DISCRIMINACION DE AUI:**

ADMINISTRACIÓN ( )% \$ \_\_\_\_\_

IMPREVISTOS ( )% \$ \_\_\_\_\_

UTILIDAD ( )% \$ \_\_\_\_\_

- Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados
- Acusamos recibo de los adendas Nros. \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_

M.P. No. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_



**ANEXO F**  
**MATRIZ DE RIESGOS**

VER ANEXO, MATRIZ DE RIESGO PARA DILIGENCIAR



## FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERES

Popayán, Abril de 2016

Señores  
Universidad del Cauca  
Ciudad

Asunto: Manifestación de interés

XXXXX, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° XXXXX, en mi calidad de \_\_\_\_\_, mediante el presente manifiesto interés de participar en el proceso de licitación pública N° 20, cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Para constancia se firma en XXXX, a los

Nombre:  
Correo electrónico  
Número celular  
Teléfono Fijo N°